

PRESENTE.





MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: CORPORACION LAS PAVAS, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 052 /2011

FECHA: 18/11/2011

SÖLICITUD DE COTIZACION Nº 007/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 16/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE P	FORMA DE PAGO: CREDITO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO REFRIGERIOS	CANTIDAD 30	U/M C/U	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL		
								\$
					ALMUERZOS	30	C/U	\$
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 30 PERSONAS (FONDOS PEIS)							
í	FECHA DE ENTREGA: 18/11/2011							

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES

\$ 270.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: SIBASI CUSCATLAN

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ARACENTRAL

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2: UFI

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4;

DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRANTANTE

REGIONAL DE SALUD

DRA ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

CONTRATISTA

RSONA AND HEADY Y

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica:

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del servicio de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION PARA SIBASI CUSCATLAN, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION PARA EL SIBASI CUSCATLAN, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- El servicio de ALIMENTACION PARA SIBASI CUSCATLAN, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.